



BOLETÍN



INFORMATIVO

PROCURADURÍA UNIVERSITARIA

**NRO.  
045-2024**

Estimadas directoras

Remito Boletín Informativo referente a la Ley Orgánica Reformatoria para la Erradicación de la Violencia y el Acoso en todas las Modalidades de Trabajo.

<b>¿A QUIÉNES REGULA?</b>	A las Instituciones de Educación Superior
<b>¿QUÉ ESTABLECE?</b>	<p>Con fecha 16 de mayo de 2024, se publicó en el Suplemento Nro. 559 del Registro Oficial, la Ley Orgánica Reformatoria para la Erradicación de la Violencia y el Acoso en todas las Modalidades de Trabajo. Dicha Ley, en sus reformas, incluye el acoso laboral.</p> <p>Sugerimos que en los programas y planes de prevención que realiza la dirección a su cargo, así como en el cronograma anual de talleres y campañas que realiza la universidad, en cumplimiento del Instructivo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia de género en la UTP, se incluya temas relacionados con la prevención del acoso laboral.</p>
<b>VIGENCIA</b>	16 de mayo de 2024

Para mayor comprensión, adjunto [Suplemento Nro. 559 del Registro Oficial](#).

**Cordialmente,  
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA**

